

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

1493 Notificación a interesados.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio es el que se indica, que por Resolución de el del Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, recaída sobre la reclamación previa interpuesta contra la Resolución del expediente de Pensión No Contributiva solicitada, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del día 29), cuyas referencias se reflejan en el mencionado Anexo, les ha sido desestimada la reclamación previa interpuesta, confirmando la Resolución inicial.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, indicando que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer demanda ante la Jurisdicción Laboral, en el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.5 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11).

Murcia, a 20 de enero de 2011.—El Director Gerente del IMAS, P.D. el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión (Resolución de 05/11/2007), Juan Castaño López.

Anexo

-Reclamaciones previas desestimadas-

N.º expte. P.n.c.	Nombre y apellidos/ Ultimo domicilio	D.N.I.	Fecha resoluc. R.p.
75-I/2010	Javier Morales Sarrias Avda. Juan Carlos I, 27, 3.ºB 30580 Zeneta	48.463.729	25/10/2010
276-I/2010	Jose Antonio Turpin Sanchez Lopez Soriano, 9, Bj 30579 Torrealguera	48.396.100	08/10/2010